

ULTRASONIC 20

DETERGENTE DESENGRASANTE DE PIEZAS FERROSAS EN MÁQUINAS DE ULTRASONIDOS

ULTRASONIC 20 es un producto formulado especialmente para ser usado como desengrasante en caliente por inmersión de piezas ferrosas en máquinas limpiadoras de ultrasonidos.

Con su equilibrada formulación de tensoactivos, secuestrantes y álcalis, ULTRASONIC 20 tiene propiedades especialmente indicadas para eliminar sedimentos incrustados de grasas, aceites y cualquier tipo de suciedad difícil, evitando que se redeposite sobre las piezas ya limpiadas. Sus secuestrantes evitan la precipitación de las sales cálcicas y magnésicas, al ser utilizado el producto en aguas duras, sin que se vea afectado su poder de limpieza. Sus tensoactivos, cuidadosamente seleccionados, facilitan la penetración del producto dentro de la suciedad dándole un gran poder detergente y desengrasante. ULTRASONIC 20 contiene en su formulación tensoactivos que reducen la tensión superficial del agua, dándole un gran poder humectante.

DOSIS Y FORMA DE USO

ULTRASONIC 20 se utilizará diluido en el agua del depósito de ultrasonidos a una proporción entre el 2 - 5 %.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

| | |
|-------------------|---------------------------------|
| COLOR | BLANCO |
| ASPECTO | POLVO |
| OLOR | CARACTERÍSTICO |
| DENSIDAD APARENTE | 0,76 +/- 0,05 g/cm ³ |
| pH 1% | 11,5 +/- 0,5 |

CONTIENE ENTRE OTROS COMPONENTES

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| Entre 5 – 15 % | Fosfatos |
| Menos 5 % | Tensoactivos no iónicos y aniónicos |

Este producto cumple la legislación vigente sobre Biodegradabilidad y el Reglamento Técnico Sanitario sobre Detergentes.

Este producto es apto para su uso como detergente para la limpieza en industria alimentaria y están fabricados de acuerdo al Reglamento(CE) N° 907 /2006 DE LA COMISIÓN de 20 de junio de 2006 por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 648/2004 del Parlamento Europeo sobre detergentes y de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830 DE LA COMISIÓN de 28 de marzo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 1907 /2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (REA CH).